



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2002.-

Visto lo solicitado por el doctor Carlos Alfonso Prades,
miembro del Consejo de la Magistratura,


SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto, a partir del día 9 de octubre ppdo.,
la autorización conferida en la Resolución N° 1948/99, en lo referente a la contratación
de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Escribiente
Auxiliar para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del
Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día 9 de octubre y en los términos
de lo dispuesto en el Punto 2° de Resolución N° 251/99, el contrato de 1 (un) agente
con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Medio Oficial para
desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración
Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la
cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION